



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. DE 2010

(7 1 2 7) 0 5 A G O 2 0 1 0

"Por la cual se conceden unas vacaciones, ordena un pago y se hacen unos encargos"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

en ejercicio de sus facultades otorgadas por el Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 y el numeral 9° del artículo 20 del Decreto 412 de 2007 y las Resoluciones 3340 del 6 de mayo y 3845 del 15 de mayo, de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 establece "Las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

Que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio prestado y a una bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda al momento de iniciar su disfrute, la cual no constituye factor salarial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8° del Decreto 1045 de 1978 y 14 del Decreto 3535 de 2003, en su orden.

Que de acuerdo a la programación establecida para el efecto y a solicitud de los Registradores de Instrumentos Públicos que a continuación se relacionan, por medio de la presente Resolución, se conceden las vacaciones a que tienen derecho por haber laborado ininterrumpidamente durante el período de servicio que igualmente se enuncia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones a los siguientes funcionarios así:

Nombre	Cargo	Oficina de Registro	Período			
			Causación		Disfrute	
Carmen Antonia Cuesta de A.	Registrador Seccional 2173-16	Buenaventura	Del 16-Agosto-2009	Al 15-Agosto-2010	Del 16-Agosto-2010	Al 06-Septiembre-2010
Silvio González Guzmán	Registrador Seccional 2173-16	El Bordo	Del 01-Agosto-2009	Al 31-Julio-2010	Del 10-Septiembre-2010	Al 30-Septiembre-2010
Katherine Martínez Spadafora	Registrador Seccional 2173-16	Simón	Del 01-Marzo-2009	Al 28-Febrero-2010	Del 01-Septiembre-2010	Al 21-Septiembre-2010

0730 P
30 A G O 2 0 1 0

Nombre	Cargo	Oficina de Registro	Período			
			Causación		Disfrute	
Oscar A. Poveda Estrada	Registrador Seccional 2173-16	Acacias	Del 24-Agosto-2009	Al 23-Agosto-2010	Del 01-Septiembre-2010	Al 21-Septiembre-2010
Helen Ignacia Castillo	Registrador Seccional 2173-16	Tumaco	Del 27-Febrero-2009	Al 26-Febrero-2010	Del 30-Agosto-2010	Al 17-Septiembre-2010
Julio Omar Guerrero Córdoba	Registrador Seccional 2173-16	Ipsiales	Del 23-Julio-2009	Al 22-Julio-2010	Del 10-Septiembre-2010	Al 30-Septiembre-2010

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios que se relacionan a continuación tendrán derecho al reconocimiento de las siguientes sumas:

Nombre	Cargo	Oficina de Registro	Valor Concepto (\$)		
			Vacaciones	Primas Vacac.	Boni. X Recrea.
Carmen Antonia Cuesta de Angulo	Registrador Seccional 2173-16	Buenaventura	2.216.738	1.511.413	195.811
Silvio González Guzmán	Registrador Seccional 2173-16	El Bordo	2.204.094	1.574.353	195.811
Katherine Martínez Spadafora	Registrador Seccional 2173-16	Simití	2.204.143	1.574.388	195.811
Oscar Augusto Poveda Estrada	Registrador Seccional 2173-16	Acacias	2.204.094	1.574.353	195.811
Helen Ignacia Castillo	Registrador Seccional 2173-16	Tumaco	1.994.225	1.574.388	195.811
Julio Omar Guerrero Córdoba	Registrador Seccional 2173-16	Ipsiales	2.189.408	1.563.883	195.811

ARTÍCULO TERCERO: Encargar, por razones del servicio, a los funcionarios que a continuación se relacionan como Registradores Principales y Seccionales de los círculos que igualmente se indican, mientras los titulares de dichos cargos disfrutaran de las vacaciones concedidas:

Nombre	Cargo	Oficina	Encargo
Colombia Alarcón López	Auxiliar Administrativo 4044-12	Buenaventura	Registrador Seccional 2173-16
Luz Adielia Zúñiga	Auxiliar Administrativo 4044-12	El Bordo	Registrador Seccional 2173-16
Oscar Florez Dávila	Auxiliar Administrativo 4044-14	Simití	Registrador Seccional 2173-16
Carlos Alberto Arévalo Bravo	Auxiliar Administrativo 4044-12	Acacias	Registrador Seccional 2173-16
Mavis Felisa Pantoja Cuero	Auxiliar Administrativo 4044-14	Tumaco	Registrador Seccional 2173-16
Álvaro Tamayo Paz	Auxiliar Administrativo 4044-16	Ipsiales	Registrador Seccional 2173-16

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los

05 AGO 2010

EL SECRETARIO GENERAL

HERNANDO COLMENARES SALAMANCA

Elaboró: José Vergara

Revisó: Manuel Sebastián González Zarzur -Coordinador Grupo Administración del Talento Humano.

05 AGO 2010